

declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III, Decretos 2617 y 2619/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»  
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 33-39.  
 c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo s/n. línea Melegis-Albuñuelas a 5 KV.  
 Final: Centro de transformación.  
 Término municipal afectado: Restabal.  
 Tipo: Aérea  
 Longitud en kilómetros: 0,291.  
 Tensión de servicio: 25/5 KV.  
 Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados  
 Apoyos: Metálicos.  
 Aisladores: ARVI-42.  
 Capacidad de transporte: 100 kVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Barrio Ermita.  
 Tipo: Interior.  
 Potencia: 100 kVA.  
 Relación de transformación: 25.000/5.000  $\pm$  5 por 100/3  $\times$  230-133 V.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
 f) Presupuesto: 306.501 pesetas.  
 g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones y mejorar las condiciones del servicio eléctrico en el barrio de la Ermita.  
 h) Referencia: 1.473/A T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligaciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Restabal.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Granada, 5 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—5.726-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III, Decretos 2617 y 2619/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»  
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 33-39.  
 c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo s/n., línea a cinco kV. a Saleres.  
 Final: Caseta de transformación.  
 Términos municipales afectados: Saleres.  
 Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,239.  
 Tensión de servicio: 25/5 KV.  
 Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Aisladores: ARVI 42.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Esperanza».  
 Tipo: Interior.  
 Potencia: 100 kVA.  
 Relación de transformación: 25.000/5.000  $\pm$  5 por 100/3  $\times$  230-133 V.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
 f) Presupuesto: 325.127 pesetas.  
 g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones y mejorar las condiciones del servicio en Saleres.  
 h) Referencia: 1.474/A T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligaciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Granada, 8 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—5.727-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2619 y 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».  
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 33-39.  
 c) Línea eléctrica:

Origen: Transformadores «Mercado» y «Ambulatorio».  
 Final: Centro de transformación «Carretera de Granada».  
 Término municipal afectado: Guadix.  
 Tipo: Subterráneo.  
 Longitud en kilómetros: 0,010 y 0,010.  
 Tensión de servicio: 6 KV.  
 Conductores: Sobre 3 por 50 milímetros cuadrados, tipo RF. de 15 KV. (subterráneo).

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Carretera de Granada.  
 Tipo: Interior.  
 Potencia: 160 kVA.  
 Relación de transformación: 20.000/6.000  $\pm$  5 por 100 de 3 por 230-133 V.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
 f) Presupuesto: 313.470 pesetas.  
 g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro y mejorar las condiciones del servicio de abonos en la zona de carretera de Granada, Guadix.  
 h) Referencia: 1.458/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que en su caso puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligaciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.